1861 (ciento treinta y seis)

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 33/2.023. -

Asunción, 11 de abril de 2.023.-

Expediente MEU N°	**24.155/2.022.-**
Recurrente:	**CONSORCIO RUTAS SEGURAS.-**
Referencia:	**LLAMADO MOPC N° 202/2.019 – CONTRATO S.G. MINISTRO N° 201/2.020. Obra: "Mejoramiento de la Seguridad Vial en Varios de la Red de Carreteras – AD Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria. Lote 2. Zona Escolar Segura". ID N° 370.316.-**
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 1.-**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:

Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"* ...

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2.051/2.003 de "Contrataciones Públicas"**.-

3- MARCO LEGAL

- Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. –
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. –
- PBC del Llamado MOPC Nº 202/2.019 **Obra: "Mejoramiento de la Seguridad Vial en Varios de la Red de Carreteras – AD Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria. Lote 2. Zona Escolar Segura**".-
- Contrato S.G. Ministro N° 201/2.020. –

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 24.155/2.022**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 855/2.023.** En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo Auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- ANTECEDENTES

- Memorándum UOC N° 855/2.023, de fecha 27 de marzo de 2.023, por el cual la **Unidad Operativa de Contratación**, remite el pedido de **Convenio Modificatorio Nº 1**, al Contrato S.G. Ministro Nº 201/2.020, solicitado por la Dirección de Vialidad.-
- Memorándum UOC N° 244/2.023, de fecha 08 de febrero de 2.023.-
- Memorándum DAI N° 357/2.022, de fecha 01 de agosto de 2.022.-
- Memorándum DAV N° 837/2.022, de fecha 25 de julio de 2.022, del Departamento de Administración Vial.-
- Memorándum DSV N° 64/2.022, de fecha 14 de junio de 2.022.-
- Informe Técnico del Departamento de Seguridad Vial - Dirección de Vialidad, de fecha 14 de junio de 2.022 **(Folios 111 y 112).-**
- Informe Técnico de la **Fiscalización de Obra**, sin fecha **(Folio N° 105).-**
- Proyecto de Resolución – **Convenio Modificatorio N° 1.-**
- **Proyecto de Convenio Modificatorio N° 1** al Contrato S.G. Ministro N° 201/2.020.-
- Contrato S.G. Ministro N° 201/2.020.-

6- **RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO**

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Dr. Walter Recalde.-
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Berto Colmán.-
- **DIRECCIÓN DE VIALIDAD,** Ing. Victor Olmedo.-
- **DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL - D.V.,** Ing. José Ramón Gómez.-
- **FISCALIZACIÓN DE OBRAS,** Ing. José Ramón Gómez.-
- **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO RUTAS SEGURAS, Sr. Rubén Darío Bogarín Canale – Sr. Jorge Enrique Mackinnon Antia**.-

7- **CONSIDERACIONES**

7.1- **El Informe Técnico del Departamento de Administración Vial de la Dirección de Vialidad, en relación al Convenio Modificatorio N° 1, del Contrato S.G. Ministro N° 201/2.020:** Las modificaciones a implementarse se basan en la necesidad de extender el alcance de los trabajos de Zona Escolar Segura, de modo a garantizar la conservación, de tal forma continuar proporcionando vías que mantengan las condiciones de seguridad vial.-

7.2- **El CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN**

7.2.1- **El Convenio Modificatorio N° 1,** modifica el plazo de ejecución de la obra, con el siguiente detalle:

- **El Plazo de Ejecución Contractual** es de **18 (dieciocho) meses**.-
- **El Convenio Modificatorio N° 1,** aumenta el plazo de ejecución de la obra en **108 (ciento ocho) días** por mayor cantidad de obra.-

Descripción Lote 2	Días	Porcentaje
Plazo Contractual Original	540	100
Aumento por mayor cantidad de Obra **(Art. 62 – Ley 2.051/2003)**	108	20

7.3- **VIGENCIA DEL CONTRATO**

7.3.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras. –

7.4- **EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, CONTEMPLA VARIACIÓN EN EL MONTO DEL CONTRATO**

Lic. Deny [illegible] López
Dirección de Auditoría Interna
MOPC

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

Lic. ARNALDO R. INSFRÁN
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 33/2.023. -

7.4.1- El Convenio Modificatorio N° 1, presenta una disminución en el monto del contrato original de **Gs. -21.831 (Guaraníes, veintiún mil, ochocientos treinta y uno) IVA INCLUIDO**.-

Descripción Lote 2	Cantidad Gs. (IVA Incluido)	Valor Porcentual
Monto Contractual Original	43.514.444.736	100,00
Monto de Convenio Modificatorio N° 1	-21.831	-0,00005
Monto Contractual + C.M. N° 1	**43.514.422.905**	**100,00**

7.5- Vº Bº DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Se observa el **V° B°** del Director de la Dirección de Vialidad y del Jefe del Departamento de Seguridad Vial en el Proyecto de Resolución del **Convenio Modificatorio N° 1** de la obra en cuestión y del Encargado de Despacho del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones **(Folio N° 108 al 110).-**

8- CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna**, concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N° 1**, del **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 201/2.020, del LLAMADO MOPC N° 202/2.019 "Mejoramiento de la Seguridad Vial en Varios de la Red de Carreteras. Lote 2**". Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas en los **Informes Técnicos** del Departamento de Seguridad Vial – Dirección de Vialidad **(Folio 111 y 112)** y de la **Fiscalización de Obras (Folio N° 105).-**

Es nuestro informe.-

Abg. MARCOS A. FLORENTÍN M., Jefe
Div. Monitoreo de Proyectos de Inversión
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes.-

Lic. ARNALDO INSFRAN, Jefe
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede. –

Lic. DANY MARTA LÓPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna